



**Bolsas Juncaril**

## **Auto-declaración sobre consumo de material Forestal**

La certificación forestal bajo los requisitos de las normas de FSC® (Forest Stewardship Council) y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) suponen una herramienta en la promoción de la conservación de los bosques y el mantenimiento y mejora de la biodiversidad forestal. Así, la certificación de la cadena de custodia de empresas relacionadas es clave para garantizar ante el mercado el origen de las materias primas que utilizamos.

Bolsas Juncaril S.A. ha implantado los estándares nombrados ya que es consciente del impacto sobre los bosques que suponen sus decisiones de compra, y de la importancia de fomentar entre sus proveedores una gestión forestal responsable. Por tanto, se compromete a evitar en la actualidad y el futuro, cualquier tipo de relación directa o indirecta con actividades inaceptables como:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como son evitar el trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación y promover la libertad sindical y derecho a la negociación colectiva

Granada, 19 de octubre de 2022

Fdo:



**Bolsas Juncaril, s.a.**  
Plg. Ind. Juncaril, C. Valdehoyos, parc. R-62  
18220 ABOLCIE, Granada  
C.I.F. A-18044781